



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 03-01

Asunto: Búsqueda de equilibrio entre los intereses de la ciudadanía y los de los inversionistas en la aplicación del capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El Comité Consultivo Público Conjunto de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

EN APEGO al artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) que señala que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

RECORDANDO el planteamiento del Consejo durante la sesión ordinaria de junio de 2002 en Ottawa, Canadá, de involucrar a la sociedad civil en la comprensión de los complejos vínculos entre comercio y medio ambiente;

RECORDANDO ADEMÁS la tarea del Consejo de trabajar con sus homólogos de comercio para organizar un foro en que las partes interesadas puedan expresar sus puntos de vista sobre la operación y la aplicación del capítulo 11 y facilitar las contribuciones públicas en los trabajos en curso del grupo de expertos de la Comisión de Libre Comercio del TLCAN;

TOMANDO EN CUENTA las recomendaciones del CCPC 02-04 y 02-09, en que se ofrece al Consejo una serie de recomendaciones sobre pasos concretos que podría dar en cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 10(6) del ACAAN de cooperar “con la Comisión de Libre Comercio del TLC para alcanzar los objetivos ambientales” del Tratado;

RECONOCIENDO que se ganó en transparencia con la decisión del Consejo de dar a conocer resúmenes de las reuniones públicas del Grupo de Funcionarios sobre Medio Ambiente y Comercio del Artículo 10(6) y la organización de reuniones con el CCPC cuando dicho grupo se reúne;

CONSIDERANDO la necesidad de mayor apertura en el sistema de solución de controversias sobre inversión del capítulo 11 del TLCAN;

DESTACANDO que los países del TLCAN participan en la negociación de tratados comerciales, entre ellos el acuerdo bilateral EU-Chile o el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA);

DESTACANDO ADEMÁS que la CCA está ahora en proceso de realizar una evaluación del decenio del ACAAN;

HABIENDO organizado y participado en un segundo taller público sobre el capítulo 11 del TLCAN en la Ciudad de México el 24 de marzo de 2003;

ENTENDIENDO los desafíos inherentes en lograr equilibrar los objetivos de la política pública con el logro del desarrollo sustentable en el contexto comercial;

OBLIGADO a registrar su decepción de que los representantes de los tres gobiernos no hayan estado presentes en el taller para compartir la perspectiva de sus respectivos gobiernos sobre los asuntos del capítulo 11;

CON BASE EN el alto nivel de intercambio con la ciudadanía durante el taller;

EL CCPC RECOMIENDA QUE EL CONSEJO:

1. En términos del mandato de la CCA de aumentar la conciencia y comprensión de los nexos ambientales, comerciales, sociales y culturales y contribuir a la claridad de este complejo asunto proporcionando información útil para el diálogo público, gire instrucciones al Secretariado para que encargue una serie de informes de investigación equitativos y objetivos sobre el capítulo 11 y sus ramificaciones, considerando temas como:
 - La posible existencia de un “efecto de parálisis” sobre la legislación y las políticas nacionales, en particular las relacionadas con la salud humana y el medio ambiente;
 - Los efectos de la concentración de la inversión en áreas geográficas particulares (por ejemplo regiones fronterizas y refugios de contaminación);
 - Lecciones del pasado decenio sobre la forma en que la experiencia con el capítulo 11 del TLCAN puede contribuir con acuerdos comerciales vigentes o en negociación (acuerdos bilaterales, el ALCA y otros);
 - La necesidad de evaluaciones de impacto ambiental y riesgo previas a la negociación de nuevos acuerdos comerciales;
 - Análisis de las necesidades de desarrollo de la capacidad institucional y de otro tipo para permitir que los tres países instrumenten de modo adecuado y equitativo las disposiciones del capítulo 11;
 - De qué forma los asuntos culturales y sociales en sentido amplio, incluida la comprensión y el respeto por la diversidad cultural, pueden incorporarse en el proceso del capítulo 11;
 - Evaluación de los aspectos a favor y en contra del enfoque de elaboración de declaraciones de interpretación, y
 - Evaluar las oportunidades de que los acuerdos comerciales bilaterales pasados y futuros podrían ofrecer para avanzar con versiones perfeccionadas del capítulo 11 y la forma en que ello podría, a su vez, afectar la forma en que opera el TLCAN.

2. Continúan las preocupaciones públicas respecto de la aplicación del régimen de solución de controversias sobre inversión del capítulo 11 y se hace un llamado urgente al Consejo para que aborde estas preocupaciones mediante la búsqueda de mejoras en el TLCAN y el capítulo 11 para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad por medio de:

- Participar y proporcionar recursos para la difusión pública;
 - Apoyar el establecimiento de un proceso público estructurado que incluya elementos como la posibilidad de asistir a las audiencias de tribunales, consagrar el principio de las notas *amicus* al tribunal, y el acceso a la información, conforme sea pertinente y necesario para una participación bien informada en el proceso;
 - Alentar que los conocimientos expertos en materia ambiental, social y cultural sean tomados en cuenta por los grupos de arbitraje, y
 - Asegurar que la información relacionada con las cuestiones del capítulo 11 forme parte del Plan de Comunicaciones de la CCA.
3. Continuar los trabajos en términos del artículo 10(6) del ACAAN, mismo que incluye el mandato específico de cooperar con la Comisión de Libre Comercio (CLC) en el logro de las metas y objetivos ambientales del TLCAN, para demostrar el compromiso de los gobiernos con los objetivos de desarrollo sustentable del Tratado por medio de:
- Continuar la promoción de una reunión conjunta entre la CCA y la CLC verificando que el capítulo 11 sea parte del orden del día;
 - Continuar las consultas con los homólogos de comercio sobre cómo facilitar las contribuciones públicas al Grupo de Expertos sobre el Capítulo 11 del TLCAN, y
 - Continuar la búsqueda de una reunión de los ministros de medio ambiente con los de comercio en que se considere espacio para la participación pública, garantizando que el capítulo 11 sea parte del orden del día

APROBADA POR EL CCPC
27 de marzo de 2003